 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: SECCIÓN DE LABORATORIOS Y EQUIPOS**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Que la Universidad de Nariño entre sus objetivos, tiene: Promover el desarrollo de la comunidad académica regional y fomentar su articulación nacional e internacional; estudiar y analizar los problemas regionales y proponer, con independencia, las soluciones pertinentes; prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa; presentar estudios y propuestas a las entidades encargadas de diseñar y ejecutar los planes de desarrollo económico y social del Departamento de Nariño.

Que existe la necesidad de contratar Un (1) Ingeniero Agroforestal, con el fin de prestar los servicios de forma independiente y autónoma como apoyo al Laboratorio de Física de Suelos en la sección de laboratorios de la Universidad de Nariño.

## 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: MENOR CUANTIA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

## 3. OBJETO A CONTRATAR


Contratar Un (1) INGENIERO AGROFORESTAL para prestar los servicios de forma independiente y autónoma para los Laboratorios de Interacción Social de la Universidad de Nariño.

## 4. REQUISITOS EXIGIDOS:

Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidas en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección:

### PERFIL PROFESIONAL

- Poseer título profesional como Ingeniero Agroforestal
- Tarjeta profesional vigente
- Certificar experiencia en proyectos de investigación de 1 año.
- Certificar experiencia Docente mínimo de 6 meses.
- Certificar capacitación en un Laboratorio de Física de suelos reconocido.

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- Experiencia de cualificación (Monitoria, semestre práctico, tutoría, práctica de servicios y otros).y/o haber realizado su trabajo de grado en un tema relacionado a Suelos.
- Disponibilidad de tiempo.

Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia: Las certificaciones y constancias con fechas de inicio y culminación.

#### **Contenido de las Certificaciones.**

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, deberán contener el uso de tecnologías, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos y como mínimo lo siguiente:

- Nombre del Contratante y Contratista
- Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
- Objeto del contrato.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de iniciación y de terminación del Contrato
- Ciudad, dirección de correspondencia y teléfono del Contratante.
- Firma de quien certifica la aprobación en el uso de las tecnologías exigidas.

#### **5. OBLIGACIONES DEL INGENIERO AGROFORESTAL**

El Ingeniero Agroforestal, es el directo responsable por la buena ejecución de cada uno de los ítems o capítulos contratados por el ejecutor; su dedicación es del 100% y deberá estar disponible cada vez que se requiere en cada una de las funciones dadas.


Su finalidad es prestar apoyo en el Laboratorio de Física de Suelos en Laboratorios de Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Dentro de sus obligaciones, estas son las funciones a desarrollar:

1. El contratista se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión a favor de la Universidad de Nariño durante el semestre académico B de 2018 de manera autónoma e independiente.
2. Atender prácticas académicas (Ing. Agroforestal, Ing. Agronómica, Ing. Ambiental y posgrados de la Facultad de Ciencias Agrícolas).
3. Participar colectivamente en el asesoramiento de trabajos de grado y proyectos de investigación en pregrado y posgrado.
4. Mantenimiento de equipos
5. Calibración de equipos
6. Colaborar en la Construcción y si fuese necesario, la calibración de equipos relacionados con física de suelos que el laboratorio necesite.
7. Apoyo a los procesos de acreditación institucional de la universidad
8. Atender solicitudes relacionadas con análisis físico de suelos (acorde a disponibilidad de equipos y de tiempo)
9. Velar por el empleo adecuado, la preservación y utilización racional de insumos, materiales y equipos utilizados en el desarrollo de sus funciones.
10. Diligenciar los formatos empleados en el desarrollo de sus funciones.
11. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier anomalía relacionada con los asuntos, elementos o documentos encomendados en el desempeño de sus funciones.
12. Aplicar en su sitio de trabajo las normas de bioseguridad establecidas para el desempeño de sus funciones y buenas prácticas de laboratorio.
13. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, los principios y valores consignados en el Código de Ética de la Universidad.
14. Desempeñar las demás funciones que le asigne el Supervisor de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del empleo, en cumplimiento del objeto contractual.

#### **6. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

##### **6.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN**

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las propuestas de los aspirantes, el examen y resolver las objeciones a que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe Sección de Laboratorios y Equipos
- ✓ Delegado de la Facultad de Ciencias Agrícolas
- ✓ Profesional de compras y contratación. (Funciones secretariales)
- ✓ Vicerrectora Académica.

## 6.2 PROCESO DE EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

### Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida donde manifieste disponibilidad completa e inmediata.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título
- ✓ Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - Colombia
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.

**Nota:** El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
- Minorías étnicas.
- Personas con Discapacidad


### Condiciones de Presentación de las Propuestas

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de compras y contratación - Bloque Tecnológico, primer piso Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma  
 Nombre  
 Dirección  
 Teléfono y/o Celular  
 Correo Electrónico  
 Número de folios de que consta.

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

### Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

### Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

### Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Propuestas:

- ✓ Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- ✓ Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- ✓ Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- ✓ Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- ✓ Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con claridad cuál fue el perfil seleccionado.
- ✓ Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- ✓ No haber obtenido un puntaje mínimo de 35 puntos en la prueba de conocimientos escrita.
- ✓ Los demás casos contemplados por la ley.

## 7. VALOR Y FORMA DE PAGO

### PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.131.621) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**


El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0047-1, expedido el 9 de enero de dos mil dieciocho, por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### FORMA DE PAGO

**TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.131.621)** por concepto de honorarios, los cuales se pagarán mediante consignación bancaria en pagos mensuales, así:

Un primer pago finales de octubre por valor de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.133.863).**

Un segundo pago fines del mes de noviembre por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.619.804)**

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Un pago final para el mes de diciembre por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (377.954)**

Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y hasta el día 7 de diciembre de 2018.

## 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será en la Calle 18 Cr 50 Ciudadela Universitaria Torobajo, instalaciones de la Universidad de Nariño.

## 9. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será la Jefe de Sección de Laboratorios y Equipos.

## 10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:


Raro (Puede ocurrir excepcionalmente):	1
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente):	2
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro):	3
Probable (Probablemente va a ocurrir):	4
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias):	5

### 10.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	1
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

### 10.2. RIESGOS OPERATIVOS


TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
-------------------------	-----------------------	------------

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	3
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

### 10.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 7 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

#### 10.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

#### 10.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	3

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.


En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

#### 11. ASPECTOS EVALUABLES

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1.	Instrumento de Selección prueba teórica clasificatoria	50 puntos	Se aplicará una prueba teórica que será evaluada de la siguiente manera: ≤ 69.9% (34.9 puntos) no seleccionado > 70 % (> 35 puntos) seleccionado para evaluación de hoja de vida.
2.	Hoja de Vida	40 puntos	Idoneidad Profesional: Título de Ingeniero Agroforestal y tarjeta expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. Soportes experiencia laboral e investigativa.
3	Nacionalidad	En caso de colombianos, 10 puntos. En caso de extranjeros, 5 puntos.	Nacionalidad de la persona que prestará sus servicios profesionales. Los extranjeros deben contar con título profesional homologado ante el Ministerio y con visa o permiso de trabajo bajo requerimientos de ley.

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 8 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	El 8/10/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Recepción de propuestas	Hasta 9/10/2018	Hasta las 5:30 p.m.	Oficina de compras y contratación - Bloque Tecnológico, primer piso, Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.
Revisión de propuestas	10/10/2018		COMITÉ TECNICO
Publicación de informe de requisitos habilitantes.	10/10/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Recepción de observaciones y subsanaciones	10/10/2018	De 3:00 p.m. a 5:00 p.m.	Se recepcionarán únicamente en medio físico. Oficina de compras y contratación Torobajo
Respuesta de observaciones y habilitados definitivos	10/10/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Aplicación de instrumento de evaluación. Examen	11/10/2018	Desde las 8:30 a.m	Jefatura Sección de Laboratorios y Equipos, Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto
Publicación de resultados de factores ponderables.	11/10/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Adjudicación.	11/10/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	12/10/2018		Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

**NOTA:** El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

Original firmado

**SONIA XIMENA DELGADO JOJOA**  
JEFE SECCIÓN DE LABORATORIOS

Proyectó. Alexander Beltrán – Secretario Sección de Laboratorios y Equipos.